

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22620** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 143/2010, por auto de 17 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Politem, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36.705.754 y domicilio en Rúa Coruña, número 35 entresuelo izquierda, 36208 Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 001 del libro 860 de Sociedades, Inscripción 1ª de la hoja número 405, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Se tiene por solicitada la liquidación de la sociedad.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, calle Lalín, 4, 6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 17 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100050673-1